

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

Tunja, 15 de agosto de 2025

No. PROCESO SMC

058/2025

No. DE CONTRATO

CO1.PCCNTR.8204918/2814

EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S

NIT: 901.850.215-1

R.L GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ

C.C. 1.052.383.423 expedida en Duitama

DIRECCIÓN: Carrera 27 No. 7-48

CIUDAD: Duitama - Boyacá

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC GB 058/2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	15 de agosto de 2025		
Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios		
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO “BOYACÁ 2050, PUENTE AL FUTURO”, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2025.		
Contratista	EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S NIT: 901.850.215-1 R.L GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ C.C. 1.052.383.423 expedida en Duitama		
	Teléfono: 3112301991	Correo electrónico: sbdigitalsandra@gmail.com	
CDP	4311 del 06 de Agosto de 2025		
Proyecto:	202500000030055	coordinacionevego@gmail.com	
Valor:	CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$106.960.000) incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.		
Forma de Pago:	El presente contrato se pagará mediante un (01) Único Pago, cuando se ejecute el 100% de las actividades contratadas, previa presentación de los requisitos exigidos por las normas de contratación estatal para la respectiva verificación: Facturas, planillas de pago de salud y pensión, riesgos profesionales, parafiscales, Informe de supervisor y contratista, entre otros documentos requeridos para el trámite de la cuenta de cobro, informe final a satisfacción, suscripción y aprobación del acta de liquidación, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la central de cuentas de Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007, respetando el DERECHO DE TURNO.Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá , dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. <i>DEL DERECHO DE TURNO</i> . Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anua l		

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

	Mensualizado de Caja –PAC.
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES , contado a partir de la suscripción de acta de inicio.
Lugar de Ejecución	Puente de Boyacá, Departamento de Boyacá.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

4- ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones del servicio que se requiere son las siguientes:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.01	Alquiler de carpa tipo pabellón con medidas de 25 metros de ancho x 12 mts de largo, y 4 mts de alto, con lona blanca y sus correspondientes laterales, la carpa costa de contrapesos, contrapesos de mínimo una tonelada, por esquina del pabellón, El pabellón debe estar instalado desde el 19 de agosto a las 7:00 am hasta el 20 de agosto a las 4:00 p.m	1	unidad	35.000.000,00	35.000.000,00
1.02	Alquiler de carpas con laterales de 4x4 con diseño de pagoda, blancas y estructura negra. Deben estar instaladas desde el 19 de agosto a las 7:00 am hasta el 20 de agosto a las 4:00 p.m	15	unidad	120.000,00	1.800.000,00
1.03	Alquiler de carpa tipo hangar con medidas de 12 metros de ancho x 6 metros de largo y 6 metros de largo. Deben estar instaladas desde el 19 de agosto a las 7:00 am hasta el 20 de agosto a las 4:00 p.m	1	Unidad	1.200.000,00	1.200.000,00

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

1,04	Alquiler de techo en aluminio ground support de 12 metros de frente x 8 metros de fondo con outriggers de 1 tonelada. Deben estar instaladas desde el 19 de agosto a las 7:00 am hasta el 20 de agosto a las 4:00 p.m	1	Unidad	4.800.000,00	4.800.000,00
1,05	Alquiler de tarima de 12metros de frente x 6 metros de fondo con lona para tapizar , faldon negro y niveladores con medidas de (20 cm y 40 cm) con pasamanos laterales, 2 escaleras, con moqueta azul o gris. Deben estar instaladas desde el 19 de agosto a las 7:00 am hasta el 20 de agosto a las 4:00 p.m	4	Unidades	3.800.000,0	15.200.000,00
1,06	Alquiler de tarima de 12metros de frente x 6 metros de fondo con lona para tapizar , faldon negro y niveladores con medidas de 50 cm con pasamanos laterales, 2 escaleras y con moqueta azul o gris. Deben estar instaladas desde el 19 de agosto a las 7:00 am hasta el 20 de agosto a las 4:00 p.m	1	Unidad	3.900.000,00	3.900.000,00
1,07	Alquiler de tarima de 12metros de frente x 8 metros de fondo con lona para tapizar , faldon negro y niveladores con medidas de 40 cm y 60 cm con pasamanos laterales, 2 escaleras y con moqueta azul o gris. Deben estar instaladas desde el 19 de agosto a las 7:00 am hasta el 20 de agosto a las 4:00 p.m	1	Unidad	4.500.000,00	4.500.000,00
1,08	Alquiler de sillas tiffany con cojín blanco	600	Unidades	12.000,00	7.200.000,00
1,09	Alquiler de trailer de baños portátiles, cada tráiler costa de 2 sanitarios, 1 lavamanos , espejo y implementos de aseo, incluye limpieza, recolección de desechos y transporte al lugar dado por la supervisión del contrato	12	Unidad	1.100.000,00	13.200.000,00
1,10	Alquiler de camerino dotado de sala de estar para 8 personas, carpa tipo pagoda con laterales blancos, mesa, estación de café, agua aromática, conexión a internet. Deben estar instaladas desde el 19 de agosto a las 7:00 am hasta el 20 de agosto a las 4:00 p.m	1	Unidad	850.000,00	850.000,00
1,11	Alquiler de zona vip dotado con sillones, zona de hidratación, café, snacks, y bebidas frías, incluye carpa para 20 personas. Deben estar instaladas desde el 19 de agosto a las 7:00 am hasta el 20 de agosto a las 4:00 p.m	1	Unidad	710.000,00	710.000,00
2	Suministrar talento humano idóneo y transporte para el desarrollo del evento "Boyacá 2050, Puente al Futuro"				

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

2,01	Personal capacitado con una certificación en personal de seguridad, mínimo un año de experiencia y uniformado con horarios desde el día 17 de agosto de 5:00 pm a 8: am hasta el 20 de agosto con horario de 4:00 pm a 8:00 am	20	Personas	140.000,00	2.800.000,00
2,02	Coordinador logístico con experiencia en evento de 1000 px, certificaciones de experiencia y uniformado con entrada el día 19 de agosto con horario de 8:00 hasta 2:00 pm, 20 de agosto con horarios de 7:00 am a 5:00 pm	10	Personas	130.000,00	1.300.000,00
2,03	Personal logístico con experiencia mínima de 1 año, uniformado con entrada el 20 de agosto con horario de 7:00 am a 5:00 pm	70	Personas	110.000,00	7.700.000,00
2,04	Personal de aseo para desarrollar la limpieza del escenario , recolección de basura, reciclaje y cuidado preventivo del espacio, con horarios desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm	8	Personas	150.000,00	1.200.000,00
2,05	Alquiler de transporte tipo van con capacidad de 16 pasajeros con horarios de 7:00 am a 5:00 pm y trayectos desde la entrada del Puente de Boyacá al evento,	1	Unidad	1.200.000,00	1.200.000,00
2,06	Suministro de puntos de recolección de residuos y separación incluye bolsas, recogedores y escobas	10	Unidades	20.000,00	200.000,00
2,07	Productor de eventos con grado en ingeniería de sonido, especialización en eventos masivos, certificación en rf y productor de conciertos.	1	Persona	4.200.000,00	4.200.000,00
TOTAL					\$106.960.000

5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

- 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1. Suministrar e instalar los elementos objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas y técnicas contenidas en la propuesta presentada.
- 2. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado.
- 3. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos, suministro de materiales y desmontaje del mismo.
- 4. El contratista cubrirá los requerimientos necesarios para el desarrollo del evento donde se cumpla con la Logística general (coordinación, seguridad privada, personal de apoyo, transporte, aseo, puntos ecológicos), la Infraestructura física y técnica (tarimas, carpas, sonido, mobiliario, baños portátiles, zonas VIP) entre otros.
- 5. Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento de Boyacá.
- 6. El contratista deberá entregar un cronograma detallado de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el desmontaje final.
- 7. Suscribir con el supervisor las actas requeridas para el cumplimiento del contrato.
- 8. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones consagradas en el presente estudio previo.
- 9. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de evento según los requerimientos del supervisor del contrato.
- 10. Informar oportunamente al supervisor las novedades que puedan ocasionar demoras en la ejecución del contrato.
- 11. Constituir las garantías contractuales exigidas por el Departamento de Boyacá
- 12. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento de los objetos propuestos.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas”.

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente”.

9- GARANTÍAS: El contratista se obligará a constituir a favor del Departamento de Boyacá y a satisfacción de la misma, de conformidad con ley 1082 de 2015, y demás normas legales que rigen la materia, una póliza de garantía única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una garantía por valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y vigencia por el termino del contrato y seis (6) meses mas.
- b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, una fianza por la suma equivalente al diez (5%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la liquidación del contrato.
- c) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Que el contratista presta el servicio con la calidad y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el Contrato y especificaciones técnicas requeridas, Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por un término igual al contrato y un (01) año más.
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista deberá presentar póliza de Responsabilidad civil extracontractual eventos durante la duración del contrato por 200 smmlv, en caso de generar daño a terceros, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales deberán ajustarse al valor final del contrato, según el Acta de Liquidación del mismo. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 1: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

Nota 2: En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 008 DE 2025. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14-DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre del funcionario: **JOSE MARIA ROJAS FIGUEREDO**
Cargo: Director de Inversiones y Comercio
Identificación: 1.052.394.373
Dependencia: Secretaria de Desarrollo Empresarial

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato **“A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.


WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN


Aprobó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección.